



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de febrero de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral Pago de honorarios
Partes:	DEMANDANTE: Claudia Patricia Aguirre Alzate, Valentina Gómez Aguirre, María Camila Gómez Aguirre. (herederas del señor Jhon Jairo Gómez) DEMANDADO: Juan Bautista Mesa Martínez
Radicado:	050013105002 20200041000
Audiencia art. 77	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b3fcde98-c3d5-47d2-b3ae-9f4dadf749b5?vcpubtoken=ec2a3591-09c9-4ca0-96f7-ae4e514c447f
Asunto:	Acta audiencia

Etapas realizadas en audiencia

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: JUAN BAUTISTA MESA MARTÍNEZ, realizará un pago total de \$20.000.000, que se componen de las costas del proceso ordinario laboral 05001310500820140177100, que ascienden a \$9.146.478, más el restante de \$10.853.522, hasta completar la suma total de \$20.000.000, a más tardar el 17 de mayo de 2023, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 55189942191 a nombre de Valentina Gómez, C.C 1.152.467.004, suma que se cancela en favor de CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE, MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE (herederas del señor Jhon Jairo Gómez).

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra de JUAN BAUTISTA MESA MARTÍNEZ, por parte de CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE, MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE., con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **289dbc508f240c617adddd05bf7cbddd765f1f025b1763db3d96384219ce6c82**

Documento generado en 15/02/2023 01:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>